



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de julio de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Efigenia Suescun Vega.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. AFP Colfondos S.A. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2017-216
Auto de sustanciación	850
Asunto	Ordena entrega a apoderado de la demandante.

Visto el memorial allegado vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicita la entrega de depósito judicial a su nombre; el despacho dispone la entrega de la orden de pago No. 413230004017774, por valor de \$3.200.000 a favor del apoderado, doctor Gil Miller Puyo Díaz, identificado con CC. 8.231.961, quien se encuentra facultado para el cobro de depósitos judicial conforme el poder aportado al expediente.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 108 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 12 de julio de 2023 a las 8:00 a.m.

Secretario